DECRETO No. 062

06 de marzo de 2025

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio y el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el Plan de Desarrollo Municipal.

Que por medio del Acuerdo Municipal No. 004 del 21 de mayo de 2024 "se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024-2027 "Palmira Ejemplar – Palmira para todos", el cual constituye el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la Administración Municipal de Palmira.

Que mediante el Acuerdo 019 del 28 de noviembre de 2024, se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto 803 del 19 de diciembre de 2024, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Acuerdo Municipal 001 del 20 de febrero de 2025 "Por el cual se hacen unas adiciones al Presupuesto de Rentas y Gatos de la vigencia 2025 y se dictan otras disposiciones". Se establece efectuar adición al presupuesto de Rentas y Gastos por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS MCTE ($248.773.172.853,29).

Que con el fin de generar seguridad jurídica y definir claramente las operaciones presupuestales permitidas por el ordenamiento jurídico, la corte Constitucional de Colombia en Sentencia C-036 de 2023 reconstruyendo las reglas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad hace una clasificación de los diferentes tipos de operaciones presupuestales permitidas y la forma como se pueden realizar, estableció:

TIPOLOGIA DE OPERACIONES PRESUPUESTALES POSTERIORES A LA APROBACION DEL PRESUPUESTO		
Tipo de Operación Presupuestal	***Alcance***	***Regulación constitucional u orgánica***
Adiciones	*Las adiciones, como tipología general, incluyen las operaciones en las que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada o se crea una nueva partida de gasto. Para el efecto, el Gobierno propone, por regla general, ante el Congreso la creación y aprobación de un crédito adicional salvo que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos a la ley de apropiaciones.*	*Artículo 345 de la Carta Política*
Tipología general	*Los créditos adicionales hacen referencia a la creación de nuevos rubros en el presupuesto de gastos mediante: (i) créditos extraordinarios, que corresponden a la creación de una partida de gasto que no estaba prevista en el proyecto original; y (ii) créditos suplementales, en los que se aumenta la cuantía de una apropiación ya aprobada.*	Artículo 79 a 82 del EOP Artículo 67 de la Ley 38 de 1989

Tabla 1. Tipología de operaciones presupuestales posteriores a la aprobación del presupuesto. Elaboración del despacho ponente. Corte constitucional Sentencia C-036 de 2023. MP Natalia Ángel Cabo

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000023 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400018 "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACION DE SEGURIDAD INTELIGENTE EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($532.000.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Seguridad y Convivencia.** Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.01.01.003.03.02.4501008.1164.018-6-53.933	4501008	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2400018	1164	933	RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica	32.000.000,00
2.3.2.01.01.003.05.02.4501007.1164.018-3-53.933	4501007	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS DIGITALES, TELEFONOS	2400018	1164	933	RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica	500.000.000,00
							532.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000054 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400066 "CONTRIBUCIÓN AL ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($757.341.434,69), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Educación**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.468	2201028	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400066	1151	468	RBCE PAE	306.252.828,84
2.3.2.02.02.009.2201037.22.21.05.1151.066-15-11.919	2201037	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2400066	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201029.22.13.01.1151.066-2-11.919	2201029	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400066	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.600.000,00
2.3.2.02.02.008.2201028.22.12.01.1151.066-3-11.919	2201028	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400066	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	71.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.814	2201028	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400066	1151	814	RBCE SGP Propósito General libre inversión	112.978.335,91
2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.805	2201028	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400066	1151	805	RBCE SGP Alimentación Escolar	209.510.269,94
							757.341.434,69

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000019 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400019 "CONTRIBUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS MCTE ($172.170.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Participación Comunitaria**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.006.4599031.1159.019-3-47.919	4599031	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400019	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	28.270.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.1159.019-5-11.919	4599031	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400019	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.550.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.1159.019-1-11.919	4599031	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400019	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	74.350.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031.1159.019-2-47.919	4599031	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400019	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00
							172.170.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000020 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400020 "FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE ($66.830.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Participación Comunitaria**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.008.45990 29.1159.020-6-47.919	4599029	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400020	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	42.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45990 29.1159.020-1-11.919	4599029	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400020	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.830.000,00
							66.830.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.696.2025000002 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400028 "FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN LOCAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($32.000.000,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Participación Comunitaria**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.2.02.02.006.45020 01.1159.028-2-47.919	4502001	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400028	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.000.000,00
2.3.2.02.02.009.45020 01.1159.028-3-11.919	4502001	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400028	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22.600.000,00
2.3.2.02.02.006.45020 01.1159.028-4-47.919	4502001	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2400028	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.400.000,00
							32.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante la nota Interna TRD 161.1.06.04.00000001.15.2025000053 emitida por la Secretaría de Planeación, se considera viable realizar la adición de recursos al proyecto 2400016 "CONSOLIDACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DE CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PALMIRA" por valor de TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS MCTE ($3.855.798.509,00), tal como se detalla a continuación, toda vez que se asegura el cumplimiento del bien o servicio a entregar por parte de la **Secretaria de Educación**. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

RUBRO	CPI	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2.3.1.01.01.001.01.2 201071.22.01.02.115 1.016-3-11.807	2201071	Sueldo Básico - Directivo	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	320.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2201 071.22.01.02.1151.0 16-3-11.807	2201071	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media - Directivo	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	10.000.000,00
2.3.1.01.03.001.01.2 201071.22.01.01.115 1.016-3-11.807	2201071	Vacaciones - Docente	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	1.000.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201 071.22.10.01.1151.0 16-10-11.919	2201071	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2400016	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	818.914.078,00
2.3.2.02.02.009.2201 071.22.21.05.1151.0 16-6-11.919	2201071	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2400016	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	747.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.2 201071.22.01.01.115 1.016-3-11.807	2201071	Sueldo Básico - Docente	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	854.884.431,00
2.3.1.01.03.001.01.2 201071.22.01.02.115 1.016-3-11.807	2201071	Vacaciones - Directivo	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	90.000.000,00
2.3.1.01.03.101.2201 071.22.01.01.1151.0 16-3-11.807	2201071	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media- Docente	2400016	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	15.000.000,00
							3.855.798.509,00

Cifras expresadas en pesos

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($5.416.139.943,69)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($5.416.139.943,69)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2025.

En mérito de lo expuesto, el alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Ingreso por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($5.416.139.943,69)** así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	ADICION
	TOTAL ADICION AL INGRESO			**5.416.139.943,69**
1.2.10.02.09.919	RB INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	1150	919	1.965.514.078,00
1.2.10.02.35.468	R/B PAE	1150	468	306.252.828,84
1.2.10.02.37.805	R/B SGP ALIMENTACIÓN ESCOLAR	1150	805	209.510.269,94
1.2.10.02.38.814	R/B SGP PROPÓSITO GRAL OTROS SECTORES	1150	814	112.978.335,91
1.2.10.02.39.807	R/B SGP EDUCACIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1150	807	2.289.884.431,00
1.2.10.02.47.933	R/B FONDO CUENTA DE SEGURIDAD PÚBLICA	1150	933	532.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, la siguiente adición al Gasto por valor de **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($5.416.139.943,69)** así:

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
			TOTAL ADICION AL GASTO			**5.416.139.943,69**
			SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA			**532.000.000,00**
2400018	2.3.2.01.01.003.03.02.4 501008.1164.018-6-53.933	MAQUINARIA DE INFORMATICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	1164	933	RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica	32.000.000,00
2400018	2.3.2.01.01.003.05.02.4 501007.1164.018-3-53.933	APARATOS TRANSMISORES DE TELEVISION Y RADIO, TELEVISION, VIDEO Y CAMARAS	1164	933	RBCE Fondo Cuenta de Seguridad Publica	500.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
		DIGITALES, TELEFONOS				
			SECRETARIA DE EDUCACION			**4.613.139.943,69**
2400066	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.468	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1151	468	RBCE PAE	306.252.828,84
2400066	2.3.2.02.02.009.2201037.22.21.05.1151.066-15-11.919	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	16.000.000,00
2400066	2.3.2.02.02.008.2201029.22.13.01.1151.066-2-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	41.600.000,00
2400066	2.3.2.02.02.008.2201028.22.12.01.1151.066-3-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	71.000.000,00
2400066	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.814	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1151	814	RBCE SGP Propósito General libre inversión	112.978.335,91
2400066	2.3.2.02.02.006.2201028.22.12.01.1151.066-4-11.805	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1151	805	RBCE SGP Alimentación Escolar	209.510.269,94
2400016	2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.02.1151.016-3-11.807	Sueldo Básico - Directivo	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	320.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.101.2201071.22.01.02.1151.016-3-11.807	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media - Directivo	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	10.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400016	2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.01.1151.016-3-11.807	Vacaciones - Docente	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	1.000.000.000,00
2400016	2.3.2.02.02.008.2201071.22.10.01.1151.016-10-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	818.914.078,00
2400016	2.3.2.02.02.009.2201071.22.21.05.1151.016-6-11.919	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1151	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	747.000.000,00
2400016	2.3.1.01.01.001.01.2201071.22.01.01.1151.016-3-11.807	Sueldo Básico - Docente	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	854.884.431,00
2400016	2.3.1.01.03.001.01.2201071.22.01.02.1151.016-3-11.807	Vacaciones - Directivo	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	90.000.000,00
2400016	2.3.1.01.03.101.2201071.22.01.01.1151.016-3-11.807	Bonificación zona de difícil acceso docentes prescolar, básica y media- Docente	1151	807	RBCE SGP Educación Prestación de Servicios	15.000.000,00
			SECRETARIA DE PARTICIPACION COMUNITARIA			**271.000.000,00**
2400019	2.3.2.02.02.006.4599031.1159.019-3-47.919	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	28.270.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008.4599031.1159.019-5-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	9.550.000,00
2400019	2.3.2.02.02.008.4599031.1159.019-1-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	74.350.000,00
2400019	2.3.2.02.02.006.4599031.1159.019-2-47.919	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	60.000.000,00

PROYECTO	RUBRO	NOMBRE RUBRO	CCOSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICION
2400020	2.3.2.02.02.008.4599029.1159.020-6-47.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	42.000.000,00
2400020	2.3.2.02.02.008.4599029.1159.020-1-11.919	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	24.830.000,00
2400028	2.3.2.02.02.006.4502001.1159.028-2-47.919	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	4.000.000,00
2400028	2.3.2.02.02.009.4502001.1159.028-3-11.919	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	22.600.000,00
2400028	2.3.2.02.02.006.4502001.1159.028-4-47.919	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1159	919	R/B Ingresos Corrientes de Libre Destinación	5.400.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los seis (06) días del mes de marzo de 2025.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación
Jorge Eliecer Corral Aramburo – Secretario Jurídico